



TEA fondo
Colección empleo

1. Guía de empleo: Conceptos y aproximación



Federación
Autismo
Castilla-La Mancha



1. Guía de empleo: Conceptos y aproximación

Autoría y maquetación:

Equipo técnico Federación Autismo Castilla-La Mancha

Creación en 2023



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. ¿Qué es un empleo?	4
3. Normas y leyes	6
4. Tipos de empleo	9
5. La demanda de empleo	12
6. Certificado de garantía juvenil	18
7. Contrato de trabajo	22
8. La nómina	26
9. Prevención de riesgos laborales	30
10. Empleo con apoyo	33



1.

Introducción

El Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante TEA) es de origen neurobiológico, aunque actualmente no se conoce con exactitud su origen. El TEA acompaña a la persona a lo largo de toda su vida, pero sus manifestaciones y necesidades cambian en función de las distintas etapas vitales.

Cuando hablamos del TEA estamos haciendo referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en la comunicación e interacción social, y en la flexibilidad del pensamiento y la conducta.

Las personas con TEA constituyen un grupo en la población con un crecimiento exponencial. Cada día deben enfrentarse a diversas barreras que existen en nuestra sociedad que, en ocasiones, les impiden lograr una plena participación social y contribuyen a limitaciones en el acceso al empleo.

El acceso al mundo laboral para las personas con TEA sigue siendo uno de los principales focos de atención para lograr que las

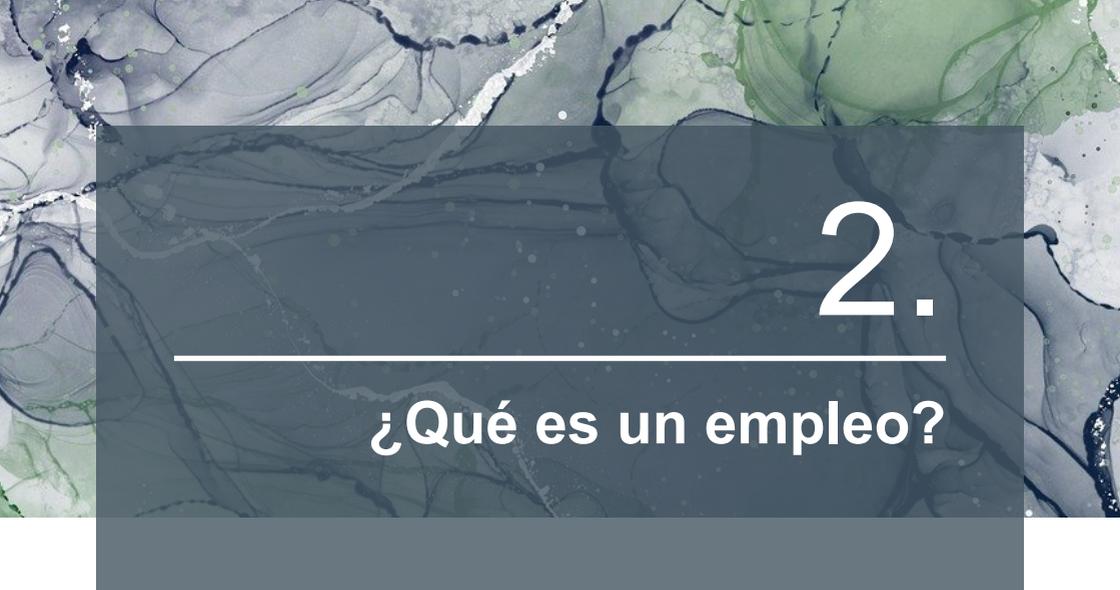
personas con TEA puedan disfrutar de una vida independiente.

Las barreras que encuentran las personas con TEA para acceder a un empleo se derivan de 2 aspectos principales:

- Las propias características de las personas con TEA.
- La falta de conocimiento sobre el TEA que existe en la sociedad y más concretamente en el mundo laboral.

Con esta guía queremos contribuir a favorecer el conocimiento que las personas con TEA tienen del mundo laboral y ofrecer a los profesionales materiales elaborados de forma sencilla y visual que puedan utilizar con las personas con TEA en su labor diaria.





2.

¿Qué es un empleo?

El empleo es una actividad que genera un **beneficio** personal y económico a la persona que lo realiza.

Tener un empleo es un **derecho fundamental** que influye en la **calidad de vida** de la persona y en su convivencia y participación en la sociedad.

Se trata de realizar las actividades que nos manda una empresa y por las que nos va a pagar.

Al tener un empleo nos relacionamos con otras personas, aprendemos cosas nuevas y ganamos dinero.

Con el dinero que ganamos trabajando podemos comprarnos cosas que nos gustan, vivir solos, irnos de vacaciones, en resumen, ser independientes.

Las habilidades personales de cada uno hacen que seamos buenos en unos trabajos concretos.

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Enumera 5 razones importantes para trabajar.
2. Enumera 5 puestos de trabajos diferentes.
3. Enumera 5 puestos de trabajos en los que te gustaría trabajar.
4. Enumera 5 puestos de trabajos que se te darían bien.



3.

Normas y leyes

En todos los lugares donde estamos, encontramos una serie de normas que debemos cumplir.

Estas Normas nos dicen cuáles son los derechos y deberes que tenemos todas las personas.

Existen leyes que regulan los derechos y deberes relacionados con el empleo como la **Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad**, la **Constitución Española** o el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**.

El empleo es un derecho de las personas.

Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad

Art 27. Trabajo y empleo.

Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar y vivir de su trabajo.

Las personas con discapacidad deben tener las mismas condiciones de trabajo que las demás personas.

Las empresas tienen que adaptar los trabajos a las personas con discapacidad.

Constitución Española

Art 35. El derecho a trabajar.

Todas las personas tienen los mismos derechos y obligaciones de trabajar.

Todas las personas pueden elegir la profesión que prefieran.

Los trabajadores tienen derecho a recibir un sueldo con el que poder vivir.

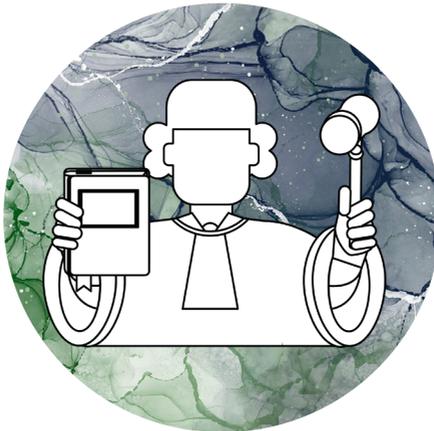
Art 40. La protección de los trabajadores.

Las instituciones deben ayudar a que haya trabajo para todas las personas.

Las instituciones deben procurar que se cumplan los derechos de trabajadores.

Art 49. La protección de las personas con discapacidad.

Las instituciones deben proteger a las personas con discapacidad y que se cumplan todos sus derechos.



Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

Esta norma dedica todo el capítulo 6 al derecho al trabajo.

En la sección 1 nos habla de las normas generales.

En la sección 2 del empleo ordinario; las medidas para garantizar la igualdad, los servicios de empleo con Apoyo o la reserva de plaza para personas con discapacidad.

En la sección 2 del empleo protegido; los centros especiales de empleo y los enclaves laborales.

En la sección 4 del empleo autónomo.

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Di algunas normas que tengas en tu lugar de estudios, en casa, en la calle, en el cine....
2. De todos los derechos cuál es para ti el más importante.

4.

Tipos de empleo

Existen dos tipos de empleo al que pueden acceder las personas con discapacidad:

Empleo Protegido

El empleo protegido es una modalidad dirigida a personas con discapacidad que pueden desempeñar un empleo fuera del modelo ordinario, porque no se han eliminado las barreras necesarias.

Dentro del empleo protegido encontramos:

■ **Centros Especiales de Empleo (CEE).** Regulados por el RD 2273/1985

Son empresas donde la mayor parte de los trabajadores tienen discapacidad.

Ofrecen un trabajo remunerado.

Ayudan a la persona a superar las barreras laborales que encuentran.

■ **Enclaves laborales.** Regulados por el RD 290/2004

Son contratos entre un CEE y una empresa ordinaria.

En estas relaciones un trabajador de un CEE se traslada temporalmente a trabajar a la empresa ordinaria.



Empleo ordinario

El empleo ordinario es la modalidad donde la persona con discapacidad realiza un trabajo en una empresa convencional.

El empleo ordinario supone la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Dentro del empleo ordinario encontramos:

Empleo con Apoyo (ECA).

El trabajador con discapacidad es acompañado por un preparador laboral que le facilita los apoyos necesarios para que realice su trabajo.

Autoempleo.

Es cuando una persona trabaja para sí mismo, creando y gestionando su propio trabajo.

Empleo Público.

La persona trabaja para el Estado.

Para ser trabajador público hay que aprobar un examen.

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Busca información sobre los CEE. ¿qué actividades realizan? ¿Hay algún CEE cerca de tu lugar de residencia?
2. Busca información sobre el empleo con apoyo. ¿qué tipo de apoyos prestan los preparadores laborales?
3. Piensa en un trabajo que te gustaría realizar, ¿qué apoyo podría ofrecerte un preparador laboral?
3. Si tuvieras que gestionar tu propio empleo ¿qué empresa te gustaría crear? panadería, restaurante, tienda...
4. Busca información sobre los empleos que se ofrecen desde el servicio público.



5.

La demanda de empleo

La demanda de empleo es la solicitud de un puesto de trabajo en una oficina de servicios públicos.

La demanda de empleo la pide una persona que está en búsqueda activa de empleo o que está trabajando y quiere mejorar su trabajo.

¿Qué requisitos necesitas para inscribirte como demandante de empleo?

- Tener más de 16 años
- Ser español o de la Unión Europea.
- Si eres extranjero de un país que no es de la Unión Europea necesitas además la autorización para residir y la autorización para trabajar.

¿Qué documentos necesitas para inscribirte como demandante de empleo?

Para inscribirte como demandante de empleo necesitas:

- El Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Documentación sobre la formación que has realizado si tienes alguna (ej. Título de la ESO)

¿Cómo me inscribo como demandante de empleo?

La inscripción como demandante de empleo puedes hacerla de dos formas:

- En la oficina de empleo que corresponda a tu domicilio. Tienes que pedir cita previa por internet a través de este [enlace](#).
O a través de teléfono.
- En la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a través de este [enlace](#).



La apariencia de la página web puede variar, pero el contenido será el mismo.

Menú

Castilla-La Mancha

Oficina Virtual
Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Buscar Identificarse

Inscripción como demandante
Solicitud de inscripción como demandante de empleo
Este es el único medio para solicitar tu inscripción como demandante de empleo. Es un formulario breve y sencillo de cumplimentar.
Fecha appt. EF

Renovación de demanda (sellado)
Desde aquí podrás realizar la renovación de tu demanda sin necesidad de tener que estar registrado en la **Oficina Virtual**.
Fecha appt. EF

Solicitar Cita
Solicitar Cita en oficina de empleo
Pide cita para: actualizar tus datos de demanda, solicitar orientación laboral o asesoramiento al autoempleo, otros.
No acudas a la oficina, pide cita y lo haremos lo antes posible.

EMPLEA-T A FONDO
Programa de la Consejería de Economía Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha en colaboración con Agencias de Colocación
Fecha appt. EF

Selección de Personal Técnico para el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha
Comunicación de la suspensión del procedimiento de selección de técnicos de empleo y orientación por resolución de la dirección general de función pública
Fecha appt. EF

Tienes que pinchar en el recuadro Inscripción como demandante.

Menú

Castilla-La Mancha

Oficina Virtual
Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Buscar Identificarse

Inscripción como demandante
Solicitud de inscripción como demandante de empleo
Este es el único medio para solicitar tu inscripción como demandante de empleo. Es un formulario breve y sencillo de cumplimentar.
Fecha appt. EF

Renovación de demanda (sellado)
Desde aquí podrás realizar la renovación de tu demanda sin necesidad de tener que estar registrado en la **Oficina Virtual**.
Fecha appt. EF

Solicitar Cita
Solicitar Cita en oficina de empleo
Pide cita para: actualizar tus datos de demanda, solicitar orientación laboral o asesoramiento al autoempleo, otros.
No acudas a la oficina, pide cita y lo haremos lo antes posible.

EMPLEA-T A FONDO
Programa de la Consejería de Economía Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha en colaboración con Agencias de Colocación
Fecha appt. EF

Selección de Personal Técnico para el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha
Comunicación de la suspensión del procedimiento de selección de técnicos de empleo y orientación por resolución de la dirección general de función pública
Fecha appt. EF

O acceder directamente en el siguiente [enlace](#).

Tendrás que rellenar una solicitud con diferente información como puede ser: tus datos personales, la situación de empleo que tienes, los estudios que has realizado, en qué te gustaría trabajar, etc.

Después de enviar la solicitud te envían la tarjeta de demanda de empleo por correo electrónico.

Renovación de la demanda de empleo

Para que la solicitud de demanda de empleo no caduque y tengas que solicitarla de nuevo, tienes que renovarla cada cierto tiempo.

En la tarjeta de demanda de empleo vienen indicadas las fechas en las que tienes que renovar la demanda de empleo.

Para renovar la demanda tienes que clicar en la pestaña “Renovación de demanda (Sellado)”.

Menú

Castilla-La Mancha

Oficina Virtual
Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Buscar Identificarse

Destacados

Inscripción como demandante de empleo
Este es el único medio para solicitar tu inscripción como demandante de empleo. Es un formulario breve y sencillo de cumplimentar.
Fecha actual

Renovación de demanda (sellado)
Desde aquí podrás realizar la renovación de tu demanda sin necesidad de tener que estar registrado en la Oficina Virtual.
Fecha actual

Solicitar cita en oficina de empleo
Pide cita para: actualizar tus datos de demanda, solicitar orientación laboral o asesoramiento al autoempleo, otros.
No acudas a la oficina, pide cita y te llamaremos lo antes posible

EMPLEA-T A FONDO
Programa de la Consejería de Economía Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha en colaboración con Agencias de Colocación
Fecha actual

Selección de Personal Técnico para el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha
Comunicación de la suspensión del procedimiento de selección de técnicos de empleo y orientación por resolución de la dirección general de función pública
Fecha actual

O puedes acceder directamente desde el siguiente [enlace](#).

Menú  **Oficina Virtual**
 Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Buscar [Identificarse](#)

Renovación de Demanda

■ Cumplimenta los campos DNI/NIE y **clica en Aceptar**

* **DNI/NIE:**

Escribe tu DNI/NIE cumplimentando los 8 dígitos (también, si es el caso, los ceros a la izquierda) y a continuación **sin dejar espacio** escribe la letra

* **Teléfono Móvil:**

Aceptar **Volver**

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Rellena en papel la solicitud de inscripción como demandante de empleo.
2. Inscríbete como demandante de empleo
3. Emparejar derechos con imágenes reales, dibujos o pictogramas.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO



emplea
Oficina de Orientación,
Formación y Empleo

¡BIENVENIDO, BIENVENIDA!

Mediante la cumplimentación de este formulario, presentaremos a la inscripción como demandante de empleo.

POR FAVOR, RELLENA UN ÚNICO FORMULARIO PARA NO COLAPSAR EL SISTEMA. REALIZAREMOS LA GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO QUE NOS SOLICITA LO ANTES POSIBLE Y POR ORDEN DE ENTRADA, DADA LA SITUACIÓN DE PERSONAS FACILITAS.

Una vez realizada la inscripción, presentaremos a revisión la tarjeta como demandante de empleo por correo electrónico, si dispones de él, o la guardaremos en tu oficina de referencia para enviar antes por correo ordinario que puedas poner en correo te lo hable.

En caso de resultar necesario que acudas a la oficina de empleo, nos pondremos en contacto contigo para a darle una cita. Una vez superada el estado de alarma y retomados la actividad normal, presentaremos a cualquier con todas las garantías que habrás cumplimentado este formulario para validar adecuadamente la demanda de empleo y ampliarla si procede, en caso de que continúes en situación de desempleo.

La cumplimentación de este formulario es sencilla pero, en caso de que lo hayas intentado y no puedas completarlo o no dispongas de medios para hacerlo, lláma a tu oficina de empleo para indicarte cómo proceder.

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN**DATOS PERSONALES**

Indique su nombre y apellidos:

Nombre y Apellidos *

NIF/NIE *

Indicar los números de NIF/NIE con punto y con letra al final sin utilizar ni espacios ni guiones.

Teléfono *

Puede indicar más de un número de teléfono.

Correo electrónico *

Indice la dirección de su correo electrónico, si dispone de ella.

Indice la dirección de su domicilio (calle, número, casa, puerta...)

Dirección *

Indice la localidad donde reside, perteneciente a Castilla-La Mancha.

Localidad *

Código postal *

Profesión *

Indique la profesión que ejerce.

Indice, si lo tuviera, qué oficina Regional DE CASTILLA-LA MANCHA le corresponde (para ello indique en qué localidad está ubicado)

Oficina de empleo *

ACTUACIÓN DE EMPLEO

¿Trabaja actualmente? *

No puede marcar una opción

Sí

No

EST

¿Procede de un EST? *

No puede marcar una opción

Sí

No

NIVEL ACADÉMICO

Indique en cuál es la formación *

No puede marcar una opción

No estudia

Escuelas Bilingüe

BPO

Bachillerato o equivalente

Grado Medio o equivalente

Grado Superior o equivalente

Título Universitario

OCCUPACIÓN SOLICITADA

Indique una ocupación en la que busque trabajo *

Indique el tiempo de experiencia en la ocupación que solicita *

¿QUÉ LE TOCA DEL/LOS...?

Si desea pedirnos para adjudicar la foto por el tamaño de la imagen, haga la resolución de la misma. El tamaño puede ser el EST sobre un fondo blanco y según el tamaño del EST entre 24 a 33 cm.

Anexo del DNI/NIE *

Una fotocopia del DNI/NIE. PUEDE TOMAR LA FOTO A TU DNI/NIE FORMANDO PARTE DEL FONDO BLANCO Y AJUSTADO EL TAMAÑO DEL DNI/NIE LAS DIMENSIONES DE UNO DE UNO. Sin recortar sobre un tamaño que 2 CM.

Tamaño de archivo permitido: **hasta 5 MB**

Anexo del DNI/NIE *

Una fotocopia del DNI/NIE. PUEDE TOMAR LA FOTO A TU DNI/NIE FORMANDO PARTE DEL FONDO BLANCO Y AJUSTADO EL TAMAÑO DEL DNI/NIE LAS DIMENSIONES DE UNO DE UNO. Sin recortar sobre un tamaño que 2 CM.

Tamaño de archivo permitido: **hasta 5 MB**

LOPO *

Sí

AL FIRMAR Y LA ADMINISTRACIÓN EL ESTADO DE SUS DATOS PERSONALES, PARA SU INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN LAS OFICINAS REGIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, ADEMÁS, SE COMPROMETE A COLABORAR EN LA ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN PARA COMPLETAR SU DEMANDA DE EMPLEO ASÍ COMO A PODER DISPONIBILIZAR LA FOTOCOPIA QUE SEHA REQUERIDA PARA ESTE FIN.

SEHA REQUERIDA SU INSCRIPCIÓN.

6.

Certificado de garantía juvenil

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende que todos los jóvenes puedan acceder a un trabajo.

Facilita ofertas de empleo y de formación.

¿Quién puede inscribirse en el Plan de Garantía Juvenil?

Los jóvenes en búsqueda de empleo que no estén estudiando o trabajando.

¿Qué requisitos necesitas para inscribirte en el Plan de Garantía Juvenil?

- Tener más de 16 años y menos de 30 años.
- Ser español o de la Unión Europea. Si eres extranjero necesitas una autorización para residir en España.
- Estar empadronado en una ciudad española.
- No haber trabajado el día anterior al que te inscribes.
- No haber recibido estudios el día anterior al que te inscribes.
- Declaración de interés de participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Es suficiente con la inscripción como demandante de empleo

¿Cómo puedes inscribirte en el Plan de Garantía Juvenil?

Hay 3 formas para inscribirte en el Pla de Garantía Juvenil

1. Inscripción con DNI electrónico o con Certificado digital.



2. Inscripción con usuario y contraseña.

Lo primero que tienes que hacer es identificarte en el Sistema de Garantía Juvenil.

Puedes acceder desde este [enlace](#).

Si ya tienes la contraseña puedes saltarte este paso.

The screenshot shows the 'Activar usuario y elegir contraseña' form. At the top, there is a navigation bar with a home icon and four menu items: 'Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven', 'Sistema de Garantía Juvenil Acceso jóvenes', and 'Sistema de Garantía Juvenil Acceso empresas'. Below the navigation bar is the title 'Activar usuario y elegir contraseña.' and a form area with the following fields:

Introduce tu documento identificativo y los siguientes campos tal y como figuran en tu NIF/NIE.

Documento identificativo (*)

Realice la siguiente operación:

Código de seguridad (*)

(*) Campos obligatorios a cumplimentar.

At the bottom of the form, there are three buttons: 'Salir', 'Limpiar', and 'Continuar'.

A continuación, tienes que inscribirte en el Plan de Garantía Juvenil.

Puedes acceder desde este [enlace](#).

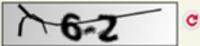
Acceso mediante usuario/contraseña

Introduce tu usuario (DNI/NIE) y la contraseña.

Usuario

Contraseña

Realice la siguiente operación:



Código de seguridad:

[Entrar](#)

 ¿Has olvidado tu contraseña? [Haz clic aquí](#)

Acceso mediante Cl@ve, certificado o DNI electrónico

Esta forma de acceso permite que un ciudadano pueda acceder con su usuario/contraseña de la Seguridad Social, con su usuario de PIN24H de la Agencia Tributaria, o con su certificado o DNI electrónico.

[Cl@ve](#) 

Para acceder mediante certificado o DNI electrónico se necesita tener instalada la aplicación Autofirma. La puedes descargar en la página de [firma electrónica](#)

Acceso a la verificación de un documento

Esta opción le permite verificar la validez e integridad de un documento emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal, a través del Código de Verificación Electrónico (CVE).

[Consulta CVE](#)

3. Inscripción presencial

En la cámara de comercio más cercana a tu ciudad.

ALBACETE

C/ Empresarios, 6 2ª planta, 02005 Albacete

967 59 00 93

evillanueva@camaradealbacete.org

pcabanero@camaradealbacete.org

www.camaraalbacete.org

CIUDAD REAL

C/ Lanza 2, 13004 Ciudad Real

926 27 44 44

info@camaracr.org

www.camaracr.org

CUENCA

C/Calderón de la Barca 26, 16001 Cuenca
969 24 08 37
orientacionyempleo@camaracuenca.org
www.camaracuenca.org

GUADALAJARA

C/ Mayor, 28, 19001 Guadalajara
949 24 70 32
cciguadalajara@camaras.org
www.camaraguadalajara.org

TOLEDO

C/ Dinamarca, 4, 45005 Toledo (viveros)
Pza. de San Vicente, 3, 45001 Toledo
925 280 111
camaratoledo@camaratoledo.com
www.camaratoledo.es

TALAVERA

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina
925 82 25 61
camaratalavera@camaratoledo.com
www.camaratoledo.es

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Identifícate en el Plan de Garantía Juvenil
2. Inscríbete en el Plan de Garantía Juvenil

7.

El contrato de trabajo

El contrato de trabajo es el documento donde quedan recogidos los datos referentes a la empresa, al trabajador y al trabajo que se va a realizar.

En el contrato de trabajo quedan registrados los siguientes datos:

Datos de la empresa:

Nombre, persona responsable, CIF, dirección...

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DNA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN	COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

Datos del trabajador:

Nombre, DNI, número de la seguridad social...

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A					
D./DNA.		NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO	
Nº AFILIACIÓN S.S.		NIVEL FORMATIVO		NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMICILIO		

Datos del trabajo:

Puesto de trabajo, funciones a realizar, tipo de contrato, horas y horario a realizar

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) incluido en el grupo profesional de para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localid.)

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos periodicos de carácter discontinuo consistentes en(6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) cuya duración será de (8)

La duración estimada de la actividad será de (9) Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (10) y la distribución horaria será

Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. Si No

TERCERA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (11)

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(12)

La distribución del tiempo de trabajo será de (13) conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14):

Si NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha y se establece un período de prueba de (15)

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (16) que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17)

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18)

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de

OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO

El/la trabajador/a :

Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de

Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número..... con fecha.....

El/la representante de la Empresa :

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña..... nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

con la profesión de incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un..... (19) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha..... y hasta el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número..... y con fecha.....

NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

El contrato de trabajo tiene que ser firmado por la empresa y por el trabajador.

Se comunica al servicio de empleo público en un máximo de 10 días después de firmarlo.

En el siguiente [enlace](#) puedes encontrar distintos modelos de contrato de trabajo.



Tipos de Contrato de Trabajo

Contrato indefinido

No tiene límite de tiempo en cuanto a la duración.

Puede ser verbal o escrito.

Puede realizarse para una jornada completa o parcial

Contrato temporal

Tiene un límite de tiempo determinado de duración.

Puede ser verbal o escrito.

Puede realizarse para una jornada completa o parcial.

Contrato formativo

Tiene como finalidad la formación y el aprendizaje de la persona.

Está relacionado con el sistema educativo o sistema de formación para el empleo.

Contrato fijo discontinuo

Se realiza cuando el trabajo se realiza durante ciertos periodos del año como los temporeros.

Con este contrato se tienen los mismos derechos que con el contrato indefinido.

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Descargar un contrato de trabajo e identificar dónde se encuentran los datos referentes a la empresa, al trabajador y al trabajo.

8.

La nómina

La nómina es el documento que asegura que se ha pagado el sueldo al trabajador.

En la nómina hay que incluir los pagos extras y los descuentos que marca la ley.

La nómina suele estar formada por 3 apartados: encabezado, devengos y deducciones.



La nómina suele estar formada por 3 apartados: encabezado, devengos y deducciones.

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS		
Empresa: Domicilio: CIF: CCC:		Trabajador: NIF: Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización:
Periodo de liquidación: del de al de de 20.....		Total días <input type="text"/>
I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales		
Salario base	_____	
Complementos salariales		
.....	_____	
.....	_____	
Horas extraordinarias	_____	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....	_____	
Gratificaciones extraordinarias.....	_____	
Salario en especie.....	_____	
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
.....	_____	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
.....	_____	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
.....	_____	
Otras percepciones no salariales		
.....	_____	
A. TOTAL DEVENGADO.....		_____
I. DEDUCCIONES		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta		
.....	%	
Contingencias comunes	_____	
Desempleo.....	_____	
Formación Profesional.....	_____	
Horas extraordinarias.....	_____	
TOTAL APORTACIONES.....	_____	
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....	_____	
3. Anticipos.....	_____	
4. Valor de los productos recibidos en especie	_____	
5. Otras deducciones.....	_____	
B. TOTAL A DEDUCIR.....		_____
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....		_____
Firma y sello de la empresa	 de de 20.....
		RECIBI

ENCABEZADO

DEVENGOS

DEDUCCIONES

Encabezado.

En el encabezado se recoge la información general de:

- **La empresa;** nombre, código de identificación fiscal (CIF), dirección y número de la seguridad social.
- **El trabajador;** nombre y apellidos, número de la seguridad social, categoría profesional, puesto de trabajo, antigüedad en la organización y el periodo de realización de la actividad laboral.

Empresa:
Domicilio:
CIF:
CCC:

Trabajador:
NIF:
Núm. Afil. Seguridad Social:
Grupo profesional:
Grupo de Cotización:

Periodo de liquidación: del de al de de 20....

Total días

Devengo.

Son los pagos que hace la empresa al trabajador según diferentes conceptos; salario base, antigüedad, horas extras, nocturnidad...

I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales		
Salario base	_____	
Complementos salariales		
.....	_____	
.....	_____	
.....	_____	
Horas extraordinarias	_____	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....	_____	
Gratificaciones extraordinarias.....	_____	
Salario en especie.....	_____	
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
.....	_____	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
.....	_____	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
.....	_____	
Otras percepciones no salariales		
.....	_____	
A. TOTAL DEVENGADO.....	_____	_____

Deducciones.

Es lo que el trabajador tiene que pagar a la seguridad social y a la renta.

I. DEDUCCIONES		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	%	
Contingencias comunes		_____
Desempleo.....		_____
Formación Profesional.....		_____
Horas extraordinarias.....		_____
TOTAL APORTACIONES.....		_____
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....		_____
3. Anticipos.....		_____
4. Valor de los productos recibidos en especie		_____
5. Otras deducciones.....		_____
B. TOTAL A DEDUCIR.....		_____
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B).....		_____
		_____ de _____ de 20_____
Firma y sello de la empresa		RECIBÍ

Propuesta de actividades para reflexionar

1. Indica en una nómina dónde se encuentra el mes que se ha trabajado y qué están pagando.



9.

Prevención de riesgos laborales

Tipos de contrato de trabajo

Los riesgos laborales es la posibilidad de que una persona pueda sufrir una enfermedad o un accidente por realizar su trabajo.

¿Qué es la prevención de los riesgos laborales?

La prevención de los riesgos laborales se encarga de detectar los riesgos que tiene una actividad laboral y tratar de evitarlos.

Tipos de riesgos laborales

Podemos diferenciar entre:

- **Enfermedad laboral:** es la enfermedad que adquiere por realizar un trabajo. Ej; dolores de espalda por cargar peso.

- **Accidente laboral:** es el accidente que se produce cuando se esta trabajando o durante el momento en el que vamos de casa al trabajo o del trabajo a casa.

Para evitar que se produzcan los accidentes y las enfermedades laborales tenemos que poner en práctica diversas medidas:

Hacer nuestro trabajo de una forma concreta.

Ejemplo; sentarnos con la espalda correcta delante de la pantalla del ordenador o levantar peso colocando el cuerpo de una forma correcta, etc.



Utilizar objetos que señalicen el peligro.



Utilizar Equipos de Protección Individual (EPI) que son objetos que protegen nuestro cuerpo.



Propuesta de actividades para reflexionar

- 1.** Escribe diferentes accidentes que puedan ocurrir en el trabajo.
- 2.** Escribe diferentes enfermedades que puedan adquirirse en el trabajo.
- 3.** Escribe diferentes EPIs que podamos utilizar en el trabajo.

10.

Empleo con apoyo

El empleo con apoyo es una modalidad de trabajo que facilita el acceso al empleo a personas con discapacidad.

El empleo con apoyo consiste en un preparador laboral acompaña al trabajador para que pueda realizar sus actividades laborales en un puesto de trabajo ordinario.

Participantes del empleo con apoyo.

En el empleo con apoyo intervienen 3 tipo de personas:

- **El jefe o persona que contrata.** Es quien ofrece el trabajo y el que va a pagar el sueldo al trabajador.
- **El trabajador.** Es la persona que va a realizar el trabajo en un puesto ordinario. El trabajador va a recibir los apoyos que necesite para poder realizar sus funciones.
- **Preparador laboral.** Es la persona que enseña al trabajador a realizar su trabajo y le ofrece los apoyo que necesita para que pueda hacer sus actividades laborales.

Somos una entidad del Tercer Sector que agrupa y representa a las asociaciones de atención a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias en Castilla-La Mancha.

Entre nuestras actuaciones está la defensa de los derechos de las personas con autismo, el fomento de su plena participación e inclusión social y la mejora de su calidad de vida.

Nuestra misión principal es apoyar el desarrollo de las entidades y representar institucionalmente al colectivo que agrupamos, con el objetivo último y principal, de mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y la de sus familias como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad inclusiva y solidaria.



Federación Autismo Castilla-La Mancha

C/ Escalerillas de la Vega, 1, bajo derecha | 45004, Toledo

925 97 00 73 - 695 86 59 91

info@autismocastillalamancha.org | www.autismocastillalamancha.org